



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1029-2026-UNAP

Iquitos, 21 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0833-2026-UNAP, de fecha 16 de junio de 2026, se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2026, de doña Jessica Karin Jarama Bardales, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, con la finalidad de brindar apoyo logístico necesario para mejorar el trámite de documentario en la Oficina de Enlace Lima de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el párrafo sexto del considerando del presente dispositivo legal, se menciona lo siguientes: De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, es necesario modificar los alcances del sexto párrafo de la Resolución Rectoral N° 0833-2026-UNAP, de fecha 16 de junio de 2026, precisando que debe decir: De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en vez de: De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el sexto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0833-2026-UNAP, de fecha 16 de junio de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025..."

DEBE DECIR: ...

"De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, ..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0833-2026-UNAP, de fecha 16 de junio 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2 mpc.